

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2686 /

**VISTOS:**

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-Decreto Alcaldicio N.º 2131 de fecha 14.10.2021 en donde se procede a clausurar el local comercial.
- 2.- Ingreso de Oficina de Partes N.º 4629 del 06.12.2021, con Formulario Solicitud de la abogada Srta. Alejandra Meza Gallardo.
- 3.- Resolución N° 975, de fecha 08.11.21, emanada de SEREMI región de Valparaíso, que autoriza alzar transitoriamente, la clausura ejecutada respecto de las instalaciones de la empresa de Transportes TAD SpA., de calle Las Canteras número 23, Comuna de Concón, a efecto de retirar el vehículo, por su propietario, camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, color rojo PPU. KW-4722-0.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** a don David Díaz Basaure, cédula nacional de Identidad N.º [REDACTED] o a quien sus derechos representen, para ingresar el día 09 de diciembre de 2021 al establecimiento comercial ubicado en calle Las Canteras N.º 23, comuna de Concón, donde funciona la empresa TAD SpA., para retirar vehículo, camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, color rojo PPU. KW-4722-0, desde las 09:00 a 16:00 hrs; quedando estrictamente prohibido toda actividad comercial no indicada; esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado.
2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a Departamento de Inspección Comunal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten Signature]*  
MARIA LILIANA SPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.12.09  
11:01:32 -03'00'

FRV/ESR/MLEG/SAC.

**DISTRIBUCIÓN**

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección.